

**ACTA MESA DE CONTRATACION
LICITACION DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ORTOPÉDICOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPT.2019/01-ABSUM)**

En las dependencias de la Residencia de la Fundación Centro de Acogida San José, calle Francisco Riba nº4, siendo las 11:00 horas del 27 de junio de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y DE LIMPIEZA” mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

La mesa de Contratación la conforman:

- Presidencia: Directora de la Fundación Centro de Acogida San José, D^a. Fátima Villar Puerto.
- Vocal: Trabajadora social de la Fundación Centro de Acogida San José, D^a. Isabel Alonso Monje.
- Vocal: Administrativo de la Fundación Centro de Acogida San José, D. Juan José Pérez García.
- Vocal: Secretaria de Dirección, D^a. Ángeles Salido Freyre.
- Secretario: Responsable de Contratación de la Fundación Centro de Acogida San José, D. Jorge Fernández Huertas.

Se analizan las propuestas recibidas por los licitadores que han cumplido todos los criterios exigidos hasta la valoración del Sobre B y apertura del Sobre C:

- + PROQUILANZ SL
- + RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL

La Mesa técnica entrega su informe de valoración conforme a criterios cualitativos de la justificación y se procede a su lectura. Dicho informe de valoración realizado por la Fundación se adjunta como Anexo I a este Acta. Las valoraciones obtenidas por las empresas se describen a continuación.

| VALORACIÓN DE PROPOSICIONES Expte. 2019/01-ABSUM | VALORACIÓN TÉCNICA | |
|---|--|---|
| | LOTE 1.- PRODUCTOS DE HIGIENE (MÁXIMO 40 PUNTOS) | LOTE 2.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA (MÁXIMO 40 PUNTOS) |
| PROQUILANZ SL | ELIMINADO | 30 |
| RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL | 34 | 35,50 |

La Mesa por unanimidad, acepta la decisión tomada por la Mesa Técnica respecto al Lote 1 de la empresa Proquilanz, ya que no ha enviado muestra con referencia A7 para su respectiva prueba, además según ficha técnica no cumplía las características, al no ser un gel apto para el cabello. Este producto es considerado fundamental en el aseo diario de los residentes, tanto por sus componentes como en su formato, ya que debe ser suficientemente manejable por los trabajadores de la Fundación. Por tanto,

no es posible su inclusión como producto aceptado y por tanto no es posible aceptar la oferta del licitador para el Lote 1.

Tras descargar la información económica según criterios evaluables automáticamente de la Plataforma de Contratación Electrónica, de cada una de las empresas, el secretario entrega la valoración obtenida tras fórmulas realizadas según pliegos, información que se adjunta como Anexo II a este Acta. Las valoraciones obtenidas por las empresas se describen a continuación.

| VALORACIÓN DE PROPOSICIONES Expte. 2019/01-ABSUM | VALORACIÓN ECONÓMICA | |
|---|--|---|
| | LOTE 1.- PRODUCTOS DE HIGIENE (MÁXIMO 60 PUNTOS) | LOTE 2.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA (MÁXIMO 60 PUNTOS) |
| PROQUILANZ SL | eliminada | 53,59 |
| RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL | 60 | 58,12 |

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios valorables cualitativamente y cuantitativamente por cada uno de los licitadores resulta:

| VALORACIÓN DE PROPOSICIONES Expte. 2019/01-ABSUM | VALORACIÓN TÉCNICA + ECONÓMICA | |
|---|---|--|
| | LOTE 1.- PRODUCTOS DE HIGIENE (MÁXIMO 100 PUNTOS) | LOTE 2.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA (MÁXIMO 100 PUNTOS) |
| PROQUILANZ SL | eliminada | 83,59 |
| RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL | 94 | 93,62 |

La Mesa de Contratación acuerda, según informe realizado por la Mesa Técnica y según puntuación económica obtenida automáticamente, que la oferta para el Lote 1 realizada por RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL, es la oferta más ventajosa.

Por tanto, el orden resultante del proceso de licitación sería:

1. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL: 94 (noventa y cuatro) puntos
2. PROQUILANZ SL: (eliminada del proceso)

Se establece un plazo de 10 días hábiles, para que la empresa RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL presente la documentación requerida en la base número 19 del Pliego de Cláusulas Particulares.

La Mesa de Contratación acuerda, según informe realizado por la Mesa Técnica y según puntuación económica obtenida automáticamente, que la oferta para el Lote 2 realizada por RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL, es la oferta más ventajosa.

Por tanto, el orden resultante del proceso de licitación sería:

1. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL: 93,62 (noventa y tres con sesenta y dos) puntos
2. PROQUILANZ SL: 83,59 (ochenta y tres con cincuenta y nueve) puntos

Se establece un plazo de 10 días hábiles, para que la empresa RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL presente la documentación requerida en la base número 19 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad. Publíquese en el perfil del contratante.

Y leída el Acta en su integridad, es aprobada por todos los miembros de la mesa de contratación asistentes.

Se cierra la sesión a las 12:30 horas del mismo día que figura en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA



D^a. Fátima Villar Puerto

EL SECRETARIO



D. Jorge Fernández Huertas

VOCALES



D. Juan José Pérez García



D. Ángeles Salido Freyre

ARREGLADO POR LA COMISIÓN DE ASESORIA TÉCNICA



D^a. Isabel Alonso Monje





Fm

El presente documento es el resultado de un estudio técnico realizado por el equipo de trabajo de la Fundación A. San José, con el fin de evaluar el estado de conservación y determinar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y el uso adecuado de la obra.

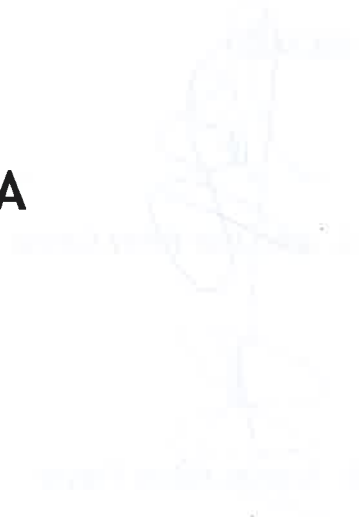
Este estudio se realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y con base en la información proporcionada por el propietario de la obra.

Los resultados de este estudio indican que la obra cumple con los requisitos mínimos de seguridad y que no se han detectado deficiencias que comprometan su estabilidad.

Se recomienda continuar con el mantenimiento preventivo de la obra y realizar inspecciones periódicas para detectar cualquier cambio o deterioro.



ANEXO I - VALORACIÓN TÉCNICA





**VALORACION SOBRE B. DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES
CONFORME A CRITERIOS NO AUTOMATICOS. EXPTE 2019/01-ABSUM.**

**LICITACION DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y DE
LIMPIEZA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En las dependencias de la Fundación Centro de Acogida San José, calle Francisco Riba nº4, siendo las 12:00 horas del 26 de junio de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa técnica para proceder a la calificación de la documentación contenida en el SOBRE B “Documentación relativa a criterios evaluables conforme a criterios no automáticos” de la presente licitación.

La licitación se encontraba dividida en dos lotes:

- Lote 1: Productos de higiene
- Lote 2: Productos de limpieza

Se analiza la conformidad de las propuestas, siendo las empresas que forman parte de la licitación:

- + PROQUILANZ SL
- + RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL

Ambas empresas presentan oferta diferenciada para cada uno de los lotes, por tanto, se valorará en primer lugar atendiendo al lote 1 y posteriormente atendiendo al lote 2.

La mesa técnica de valoración de la propuesta la conforman:

- Secretaria de Dirección y responsable del servicio de higiene y limpieza, D^a. Ángeles Salido Freyre.
- Personal del departamento de higiene y limpieza, D^a. Ángeles Domínguez Gómez.
- Personal del departamento de higiene y limpieza, D^a. M^a Jesús Gálvez Leal.
- Personal del departamento de cocina, D^a. Marina Ucha Valenzuela.

Se da cuenta a la Mesa que ambas propuestas han presentado en plazo y según lo solicitado por la Fundación las referencias y solicitudes requeridas para la prueba de los productos para cada uno de los lotes, salvo el producto “Lote 1 Referencia A7 - Gel de ducha apto para cabello, en formato 1 litro o formato superior o inferior próximo al solicitado”, el cual no ha sido presentado por la empresa PROQUILANZ, según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se procede por tanto a su lectura y análisis de la información contenida en la documentación recibida y tras las pruebas realizadas de las referencias solicitadas, exponiendo en el siguiente cuadro la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras:

| VALORACIÓN DE PROPOSICIONES Expte. 2019/01-ABSUM | VALORACIÓN TÉCNICA | |
|---|--|---|
| | LOTE 1.- PRODUCTOS DE HIGIENE (MÁXIMO 40 PUNTOS) | LOTE 2.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA (MÁXIMO 40 PUNTOS) |
| PROQUILANZ SL | ELIMINADO | 30 |
| RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL | 34 | 35,50 |

Puntuaciones (máximo 40 puntos):

Lote 1. Productos de higiene:

- + PROQUILANZ SL: ELIMINADO
- + RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL: 34 (treinta y cuatro) puntos.

Lote 2. Productos de limpieza:

- + PROQUILANZ SL: 30 (treinta) puntos.
- + RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL: 35,50 (treinta y cinco con cincuenta) puntos.

A continuación, pasamos a desglosar los motivos por los que se ha otorgado dicha puntuación. El método de cálculo para la obtención de la puntuación se ha basado en analizar producto por producto y aquellos que han sido valorados de forma conjunta, analizando el resultado final, según corresponda.

- Lote 1: Productos de higiene

La valoración de los productos de este lote se ha realizado asignando 5 (cinco) puntos a cada referencia. La puntuación se obtiene tras revisar las fichas técnicas y muestras solicitadas:

| REFERENCIAS LOTE 1. PRODUCTOS DE HIGIENE | PROQUILANZ SL | RUTESA Sys SL | EXPLICACIÓN |
|---|---------------|---------------|---|
| 1 COLONIA (REF.A3) -- 5 puntos | 4 | 4 | Producto similar, es mejorable. |
| 2 GEL DUCHA APTO PARA EL CABELLO (REF.A7) -- 5 puntos | 0 | 4 | Proquilanz no presenta el producto. ES CAUSA DE ELIMINACION DEL CONCURSO |
| 3 PAPEL HIGIENICO (REF.A9) -- 5 puntos | 3 | 4 | El papel presentado por Rutesa presenta una celulosa más agradable al tacto. |
| 4 PAPEL HIGIENICO (REF.A10) -- 5 puntos | 2 | 3 | El papel presentado por Proquilanz es de mala calidad, siendo aceptable el de Rutesa. |
| 5 SERVILLETAS (REF.A11) -- 5 puntos | 4 | 5 | Características muy similares siendo de mayor grosor al tacto las de Rutesa. |
| 6 GUANTES DE NITRILO (REF.B6) --5 puntos | 3 | 5 | Mejor calidad y densidad los ofrecidos por Rutesa. |
| 7 GUANTES DE NITRILO (REF.C9) -- 5 puntos | 3 | 5 | Mejor calidad y densidad los ofrecidos por Rutesa. |
| 8 RESTO REFERENCIAS SEGÚN FICHA TECNICA -- 5 puntos | 4 | 4 | Fichas técnicas aceptadas por cumplir lo estipulado. |
| TOTAL | 23 | 34 | |

Se da cuenta a la mesa del resultado, atendiendo al siguiente orden:

1. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL: 34 (treinta y cuatro) puntos.
2. PROQUILANZ SL: 23 (veinte y tres) puntos. Esta puntuación no se tendrá en cuenta debido a que no se ha ofrecido la referencia A7 por no disponer del formato exigido en Pliegos, provocando que sea causa de eliminación de participación del Lote 1.

Por tanto, la única empresa que resulta tras analizar el Lote 1 es:

1. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL: 34 (treinta y cuatro) puntos.
2. PROQUILANZ SL: ELIMINADA.

- Lote 2: Productos de limpieza

La valoración de los productos de este lote se ha realizado distinguiendo entre los productos que son valorables individualmente como los que son valorables en su conjunto, donde se analizará el resultado final.

Se analizan individualmente las muestras recibidas de bolsas de basura. Conjuntamente, los productos de lavandería, siendo fundamental el resultado final del proceso de lavado en la ropa de la Fundación, analizando distintos tejidos como toallas, sábanas, ropa y otros de uso diario. La valoración, por tanto, se realizará respecto a los siguientes factores:

- limpieza
- textura
- olor
- blancura y color

Dentro del lote se valorará de la siguiente manera (máximo 40 puntos):

- bolsas de basura: 2 puntos cada referencia, total 6 puntos.
- productos de lavandería (referencias A7,B1,B2,B3,B4,B6,B10,B11): 28 puntos
- resto de referencias: 6 puntos

| REFERENCIAS LOTE 2. PRODUCTOS DE LIMPIEZA | PROQUILANZ SL | RUTESA S y S SL | EXPLICACIÓN |
|---|---------------|-----------------|---|
| 1 BOLSAS DE BASURA (REF.A2) -- 2 puntos | 2 | 1,50 | Bolsa de basura de mayor calidad. |
| 2 BOLSAS DE BASURA (REF.A3) -- 2 puntos | 1 | 1,50 | Proquilanz establece la misma muestra en otro color, por lo que no se ha podido valorar correctamente, entendiéndose que será de similar calidad. |
| 3 BOLSAS DE BASURA (REF.A4) -- 2 puntos | 2 | 1,50 | Bolsa de basura de mayor calidad. |
| 4 PRODUCTOS DE LAVANDERÍA (REF.A7,B1,B2,B3,B4,B6,B10,B11) | 20 | 26 | |
| 4.1 LIMPIEZA -- 7 puntos | 6 | 6 | Sin diferencias. |
| 4.2 TEXTURA -- 7 puntos | 4 | 7 | La ropa queda más suave y esponjosa al tacto. |
| 4.3 OLOR -- 7 puntos | 4 | 7 | Proquilanz no tiene olor mientras que Rutesa presenta un olor agradable. |
| 4.4 BLANCURA Y COLOR -- 7 puntos | 6 | 6 | Sin diferencias. |
| 5 RESTO REFERENCIAS SEGÚN FICHA TÉCNICA -- 6 puntos | 5 | 5 | Fichas técnicas aceptadas por cumplir lo estipulado. |
| TOTAL | 30 | 35,50 | |

Se da cuenta a la mesa del resultado, atendiendo al siguiente orden:

1. RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL: 35,50 (treinta y cinco con cincuenta) puntos.
2. PROQUILANZ SL: 30 (treinta) puntos.



Se procede, por tanto, a la espera de convocatoria, de presentar esta valoración en acto público, previo a la apertura del SOBRE C "Oferta económica".

Todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad. Publíquese en el perfil del contratante.

Y leída el Acta en su integridad, es aprobada por todos los miembros de la mesa de contratación asistentes.

Se cierra la sesión a las 13:00 horas del mismo día que figura en el encabezamiento.

Ángeles Salido Freire
Secretaria de Dirección



Recibe el acta de valoración del Sobre B,

Jorge Fernández Huertas
Secretario Mesa de Contratación



ANEXO II - VALORACIÓN ECONÓMICA



ANEXO II - VALORACIÓN ECONÓMICA



| VALORACIÓN ECONÓMICA | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------|-------|
| LOTE 1.- PRODUCTOS DE HIGIENE (MÁXIMO 60 PUNTOS) | | | | | | | | | |
| VALORACIÓN DE PROPOSICIONES Expte. 2019/01-ABSUM | CATEGORÍA A (MÁXIMO 25 PUNTOS) | | CATEGORÍA B (MÁXIMO 15 PUNTOS) | | CATEGORÍA C (MÁXIMO 12 PUNTOS) | | MEJORAS (MÁXIMO 8 PUNTOS) | | TOTAL |
| | PRECIO eliminada | PUNTOS eliminada | PRECIO eliminada | PUNTOS eliminada | PRECIO eliminada | PUNTOS eliminada | PEDIDOS eliminada | PUNTOS eliminada | |
| PROQUILANZ SL | 36,19 € | 25 | 28,32 € | 15 | 76,84 € | 12 | 3 | 8 | 60 |
| RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL | | | | | | | | | |
| VALORACIÓN ECONÓMICA | | | | | | | | | |
| LOTE 2.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA (MÁXIMO 60 PUNTOS) | | | | | | | | | |
| VALORACIÓN DE PROPOSICIONES Expte. 2019/01-ABSUM | CATEGORÍA A (MÁXIMO 25 PUNTOS) | | CATEGORÍA B (MÁXIMO 15 PUNTOS) | | CATEGORÍA C (MÁXIMO 12 PUNTOS) | | MEJORAS (MÁXIMO 8 PUNTOS) | | TOTAL |
| | PRECIO | PUNTOS | PRECIO | PUNTOS | PRECIO | PUNTOS | PEDIDOS | PUNTOS | |
| PROQUILANZ SL | 21,80 € | 25 | 211,94 € | 13,04 | 258,15 € | 7,55 | 3 | 8 | 53,59 |
| RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL | 23,57 € | 23,12 | 184,30 € | 15 | 162,42 € | 12 | 3 | 8 | 58,12 |

